

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 267/16

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN DE LA SIERRA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 10 de noviembre de 2015, expediente 2/2015 de modificación de Créditos, bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38. del R.D. 500/90 de 20 de abril; se expone al Público, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

SUBCONCEPTO QUE SE MODIFICA	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920-22000 Material, suministros y otros	2.474,54 €	8.566,54 €
943-46300 A Mancomunidades	525,46 €	1.025,46 €
TOTAL	3.000,00 €	9.592,00 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con:

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

870000 Remanente de Tesorería para gastos generales3.000,00 €

En Chamartín de la Sierra, a 10 de noviembre de 2015

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.